



JUEGOS ESCOLARES 2024/2025

ATLETISMO EN PISTA AL AIRE LIBRE

CONVOCATORIA

La Diputación Provincial de Salamanca junto con el Ayuntamiento de Salamanca y el asesoramiento de la Comisión Técnica Permanente, convocan la fase final provincial de la especialidad de Atletismo en Pista al Aire Libre, dentro del programa "Juegos Escolares" del curso 2024-2025 en virtud de lo establecido la Orden CYT 644/2024.

La competición consta de cinco jornadas, en las que podrán participar los escolares que formalicen su inscripción a través de **centros escolares, AMPAS, clubes deportivos escolares, ayuntamientos y entidades deportivas de la provincia de Salamanca.**

Se celebrarán dos jornadas para las categorías alevín y cadete, y dos para las categorías infantil y juvenil, además de una final provincial individual para todas las categorías.

CATEGORÍAS

ALEVÍN	(masculina y femenina)	nacidos en 2014 y 2015
INFANTIL	(masculina y femenina)	nacidos en 2012 y 2013
CADETE	(masculina y femenina)	nacidos en 2010 y 2011
JUVENIL*	(masculina y femenina)	nacidos en 2006, 2007, 2008 y 2009

***En la categoría juvenil no se aceptan universitarios**

En las pruebas de pista al aire libre **no se admite la subida de categoría** de los atletas.

CALENDARIO DE PRUEBAS

JORNADA	FECHA	LUGAR Y HORA
PRIMERA (ALEVIN - CADETE)	DOMINGO 16-MARZO-2025	10:30 HORAS EL HELMÁNTICO (SALAMANCA)
PRIMERA (INFANTIL – JUVENIL)	DOMINGO 23-MARZO-2025	10:30 HORAS EL HELMÁNTICO (SALAMANCA)
SEGUNDA (ALEVIN - CADETE)	DOMINGO 30-MARZO-2025	10:30 HORAS EL HELMÁNTICO (SALAMANCA)
SEGUNDA (INFANTIL – JUVENIL)	DOMINGO 6-ABRIL-2025	10:30 HORAS EL HELMÁNTICO (SALAMANCA)
(FINAL PROVINCIAL)	DOMINGO 27-ABRIL-2025	10.30 HORAS EL HELMÁNTICO (SALAMANCA)

Las pruebas que se celebrarán en cada una de las jornadas, se señalan en el cuadro que figura al final de esta convocatoria.



INSCRIPCIONES

Las inscripciones, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria de la Fase Final Provincial de este curso 2024/2025, se podrán efectuar a través de las siguientes entidades participantes:

1. **Centros Escolares.** Entre las que se integran las AMPAS, o los clubes deportivos escolares.
2. **Ayuntamientos** de menos de 20.000 habitantes.
3. **Entidades Deportivas Autorizadas¹.** Clubes deportivos federados, o bien, Secciones Deportivas.

El procedimiento de inscripción deberá tramitarse:

- 1º. **A través de DEBA.** Aplicación informática <https://servicios.jcyl.es/deb2/>. En la modalidad Atletismo.
- 2º. Rellenando el formulario de inscripción concreto para cada categoría y para la celebración de la propia jornada, según los formularios anexos a esta convocatoria.

La inclusión de atletas en las hojas de inscripción se corresponderá con la inscripción realizada en la aplicación DEBA. Las personas que realicen la inscripción, junto con los entrenadores y delegados, serán responsables de la veracidad de los datos aportados.

Las inscripciones deberán tramitarse antes de las 14:00 horas del miércoles anterior a la celebración de cada jornada, debiendo enviarse a la Sección de Deportes del Ayuntamiento de Salamanca, por correo electrónico juegosescolares@aytosalamanca.es, solicitando confirmación de recepción del mismo.

NO SE ADMITIRÁN INSCRIPCIONES EL DÍA DE LA PRUEBA.

Se establecen dos formas de participación:

1. **INDIVIDUAL.** Se disputará en todas las categorías por igual.
2. **EQUIPOS.** Solamente se celebrará en las categorías infantil y cadete, y en la misma, únicamente se admitirán inscripciones de equipos de centros escolares y Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, con las siguientes condiciones:
 - a. **Para el caso de los equipos de centros escolares.** Podrán contar con un máximo de tres atletas no matriculados en el centro.
 - b. **Para el caso de los Ayuntamientos.** Podrán contar con un máximo de tres atletas no empadronados en el municipio

¹ Habiendo tenido autorización de la Comisión Provincial Coordinadora, según se establece en el artículo 6.2 de la Convocatoria de Juegos Escolares del Ayuntamiento de Salamanca.



Para ambos casos, Esta configuración de participantes deberá observarse al realizar la inscripción y también en la participación efectiva del mismo en cada jornada de competición. En el momento de formalizar su inscripción, estos equipos, deberán presentar certificado de matriculación de todos los componentes del equipo, o bien, de empadronamiento para el caso de los equipos de Ayuntamientos.

Los originales de los certificados de matriculación se presentarán en la Sección de Deportes del Ayuntamiento de Salamanca, antes de las 14:00 horas del miércoles anterior a la celebración de la primera jornada en la respectiva categoría. En caso de que en jornadas posteriores se produjeran nuevas inscripciones en estos equipos se deberán aportar los certificados necesarios, antes de las 14:00 horas del miércoles anterior a la jornada. El incumplimiento de este requisito supondrá la descalificación del equipo en la jornada correspondiente.

Para facilitar la participación por equipos, un atleta que haya formado parte de un equipo, en la modalidad de Campo a Través, podrá hacerlo en la modalidad de Atletismo en Pista en otro diferente.

Los deportistas se acreditarán en cada jornada según lo establecido en la norma 8ª de la convocatoria de la fase final provincial y deberán contar con autorización expresa de participación, según se dispone en la Disposición Final Segunda de la Convocatoria de los Juegos Escolares.

La acreditación de los participantes podrá ser requerida por los jueces o por la Organización antes del inicio de las pruebas. La no presentación de la misma supondrá la imposibilidad de participar en la actividad, y en el caso de que algún atleta tomará parte en alguna jornada careciendo de esta documentación, este hecho supondría su descalificación, si el Comité de Competición determina su participación antirreglamentaria.

No se admite la subida de categoría de los atletas, salvo en las siguientes excepciones:

- Atletas nacidos en el año 2016 que asciendan a la categoría alevín, en las pruebas de 1000 metros y en el relevo 4x60 ml., admitiéndose un máximo de dos atletas nacidos en 2016 en cada formación de relevos.
- En la categoría INFANTIL, únicamente en la competición por equipos, podrán participar los atletas nacidos en el año 2014 en las pruebas de 1000 metros, salto de altura y salto de longitud.

Las condiciones para la subida de categoría son las establecidas en la norma 5ª de la convocatoria de la Fase Final de Juegos Escolares.

NORMAS GENERALES

En la categoría alevín, un atleta podrá participar en cada jornada previa en TRES de las cinco pruebas individuales convocadas en esta categoría, más el relevo 4x60 m. En el resto de categorías, cada atleta podrá tomar parte en cada jornada previa, como máximo, en DOS pruebas y en el relevo.



El horario de pruebas no se modificará por el hecho de que haya escolares que tengan que simultanear pruebas.

Se recomienda estar en las pistas, al menos, media hora antes del inicio de la competición.

Cuando en una prueba haya menos de tres atletas, y exista número suficiente en la categoría masculina o femenina, podrá fusionarse en una única prueba, y ésta tendrá carácter mixto. En todas las categorías se admite la inscripción de equipos mixtos de relevos, que participarán junto con los de la categoría masculina.

En las jornadas previas y en la final provincial, en las pruebas de saltos y lanzamientos, se llevarán a cabo tres intentos en las categorías alevín e infantil y cuatro intentos en las categorías cadete y juvenil, a excepción de salto de altura.

La prueba de salto de altura comenzará por la altura mínima que determine la organización (está especificado al final de la convocatoria), y en los siguientes saltos el listón se subirá 3 veces 10 cm., 3 veces 5 cm., y posteriormente de 3 en 3 cm..

Se admite la inscripción de equipos mixtos de relevos, siempre que estén configurados por DOS atletas de cada sexo. Si en las jornadas previas no hubiese un mínimo de tres equipos mixtos confirmados en la categoría, estos serán incluidos en la competición masculina

Durante el desarrollo de las pruebas solamente podrán encontrarse en las pistas los atletas que estén tomando parte en las competiciones, los jueces y **un delegado por cada entidad participante, debidamente acreditado por la Organización.**

La Secretaría de la Organización avisará, en el transcurso de la jornada, para que los delegados o entrenadores confirmen los equipos de relevos.

PARTICIPACIÓN POR EQUIPOS

La competición por equipos se celebrará en las categorías infantil y cadete. Cada centro de enseñanza, AMPA, club deportivo escolar o ayuntamiento podrá presentar tantos equipos como desee (A, B, C, ...) en función del número de atletas con que cuente.

Se admitirá la inscripción de equipos femeninos, masculinos y mixtos en las categorías **infantil y cadete**, según la siguiente composición:

- Equipos femeninos: los que estén formados íntegramente por atletas del género femenino.

- Equipos masculinos: los que estén formados íntegramente por atletas del género masculino.

- Equipos mixtos: estarán integrados por atletas de ambos sexos, con una participación femenina y masculina paritaria. Se admitirán solo estas dos posibilidades de configuración:

a) 4 atletas femeninas y 3 atletas masculinos.

b) 3 atletas femeninas y 4 atletas masculinos.



Ayuntamiento de Salamanca

Educación, Cultura, Deportes y Juventud
Sección de Deportes

Las pruebas que conforman el programa de la competición por equipos son las siguientes:

Categoría infantil: 80 ml., 1000 ml., 220 m.v., altura, longitud, peso, jabalina y relevo 4x80 ml.

Categoría cadete: 100 ml., 1000 ml., 300 m.v., altura, longitud, peso, disco y relevo 4x100 ml.

Los equipos estarán compuestos obligatoriamente por **siete** atletas. En la competición por equipos cada miembro de la formación solo podrá tomar parte en una de estas pruebas, y, además, cuatro de ellos configurarán el equipo relevos que puntúe. Estos atletas podrán inscribirse adicionalmente en una segunda prueba individual, fuera de la competición por equipos. Debiendo participar al menos en cuatro pruebas.

En los equipos mixtos existe libre elección de pruebas para los participantes, aunque el relevo estará configurado por dos atletas de cada sexo. En las seis pruebas individuales cada atleta de los equipos mixtos participará en la prueba correspondiente a su sexo y categoría, y en ella acumulará sus puntos mediante su marca.

En los equipos **masculinos y femeninos**, en las distintas jornadas, las puntuaciones para cada prueba se obtendrán por puestos, según la siguiente distribución de puntos:

7 puntos al primer clasificado.

5 puntos al segundo clasificado.

4 puntos al tercer clasificado.

3 puntos al cuarto clasificado.

2 puntos al quinto clasificado.

1 punto al sexto clasificado.

Este reparto de puntos se aplicará siempre que no haya más de seis equipos. En ese caso, se aplicaría la fórmula $n+1, n-1, n-2, \dots$.

En caso de igualdad en el puesto conseguido en alguna de las pruebas, se repartirán los puntos de los empatados sumando la puntuación de todos ellos y dividiéndola entre el número de atletas igualados.

En los **equipos mixtos** la puntuación se obtendrá por marcas. Cada atleta sumará para el equipo los puntos asignados a su marca en la tabla oficial WORLD ATHLETICS. En los relevos mixtos se asignarán los puntos que determinen estas tablas para la prueba masculina.

En la segunda jornada de la competición por equipos se permitirá que los atletas de un mismo equipo cambien de prueba. También se autoriza, en esta segunda jornada, la inclusión en el equipo de dos nuevos atletas en sustitución de otros, siempre que esos nuevos atletas no hayan participado con otro equipo en la primera jornada, y que sean dados de alta en la aplicación DEBA dentro de ese equipo.

En caso de que algún atleta quedase fuera de la prueba antes de celebrarse, por incomparecencia o lesión, o bien, una vez iniciada, por descalificación u otro motivo que implicara que no obtuviese marca, puntuaría con cero puntos.

El equipo ganador en cada una de las jornadas será el que mayor puntuación obtenga una vez contabilizados los resultados de sus participantes.

En el supuesto de empate entre equipos en la clasificación final, obtendrá mejor posición el equipo que mayor número de primeros puestos hubiese obtenido, y de darse de nuevo un empate, se tendrán en cuenta los segundos puestos, terceros, etc., hasta deshacerse el empate.

Será campeón provincial el equipo que obtenga la mayor puntuación al sumar los puntos

Sección de Deportes Ayuntamiento de Salamanca. Parque de la Alamedilla, s/n – 37003 SALAMANCA –Tfnos: 923 22 10 01
Juegos Escolares: Tfno. 923 12 34 81 – Correo electrónico: juegosescolares@aytosalamanca.es



obtenidos en las dos jornadas previas a la final provincial individual.

FINAL PROVINCIAL INDIVIDUAL

En la **final provincial** participarán los ocho primeros clasificados de cada prueba, en función de la marca obtenida en las dos jornadas anteriores, salvo en las categorías infantil y cadete en las que se aplicará un criterio específico. En todos los concursos y en las pruebas de 1000 m.l. y 1500 m.l. el número de finalistas se amplía a 12 participantes.

En caso de igualdad de marcas se clasificará para la final el atleta que haya participado en las dos jornadas convocadas, y que tenga, por lo tanto, asignada una segunda marca, que será la que se tendrá en cuenta para deshacer los empates.

Los atletas de categoría alevín podrán inscribirse en todas aquellas pruebas en las que hayan obtenido clasificación. En el resto categorías, los atletas solamente podrán inscribirse en la final provincial en DOS de las pruebas individuales que se celebren en su categoría, además de en el relevo.

Los atletas de categoría alevín, nacidos en el año 2014, que, participando en la competición por equipos de la categoría infantil, obtuvieran una marca que les clasificara para la final individual de la categoría superior en las pruebas de 1000 m.l. y/o salto de longitud, no podrán participar en la final individual de estas pruebas en la categoría alevín.

En las categorías infantil y cadete se podrán inscribir en la final únicamente los siete atletas que mejor marca hayan obtenido según las clasificaciones de las dos jornadas previas en las distintas pruebas. La octava plaza se reserva para el representante de esa prueba que compita con el centro que asista al Campeonato en Edad Escolar de Castilla y León de atletismo en pista. En el caso de que la marca de este representante esté entre las ocho primeras posiciones o que no exista representación de centro en dicho Campeonato, pasarán a la final los atletas que hayan obtenido las ocho mejores marcas.

Cuando exista igualdad en los registros obtenidos en las jornadas previas, podrá modificarse el número de atletas clasificados para esta final, incrementando el número de participantes en la prueba.

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN DE ATLETISMO EN PISTA

La Junta de Castilla y León convoca el Campeonato en Edad Escolar de Castilla y León de atletismo en pista, en categorías infantil y cadete. Se celebrará en Segovia, el sábado 10 de mayo de 2025.

En la fase regional participará, en ambas categorías, el equipo perteneciente al centro escolar o ayuntamiento mejor clasificado, tanto en categoría masculina como femenina.

En este campeonato regional podrán participar como invitados, en cada categoría, hasta siete atletas masculinos y otras siete de categoría femenina (uno por prueba convocada), siempre que no participen en los equipos de los centros escolares y/o ayuntamientos clasificados para este campeonato. Serán designados por la Comisión Provincial Coordinadora de los Juegos Escolares, en función de las mejores marcas obtenidas, tanto en las jornadas previas como en la final provincial.

Para la designación de atletas invitados en la prueba de 80 m.v., convocada en el Campeonato de Castilla y León de Centros Escolares de atletismo en pista, se tendrán en cuenta los registros obtenidos en el control provincial, organizado por la Delegación Salmantina de Atletismo.



Ayuntamiento de Salamanca

Educación, Cultura, Deportes y Juventud
Sección de Deportes

Las normas técnicas del campeonato regional están recogidas en el Reglamento Técnico publicado por la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León para el curso escolar 2024-2025.

DORSALES

Los participantes se inscribirán con el **mismo número de dorsal** que tenían asignado para el “Campo a Través” o la competición de “Atletismo en Pista Cubierta”.

Para los atletas que no hayan participado en estas pruebas, se les asignará un dorsal nuevo. En estos casos deberán hacerlo constar en la hoja de inscripción, dejando en blanco el casillero de Dorsal, para que sea la organización quien se lo asigne.

RECLAMACIONES Y CAMBIOS

Durante la Competición se podrá presentar reclamación verbal al Juez Árbitro, en primera instancia, hasta 30 minutos después de haberse hechos públicos los resultados.

La resolución de reclamaciones y apelaciones a las decisiones del Juez Árbitro, será competencia del Comité Provincial de Competición, con sede en el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, ubicado en la C/ Príncipe de Vergara, 53-71; 37003 SALAMANCA; Número de fax: 923 296 012; Teléfono: 923 296 001, extensión: 851264. Estas reclamaciones o alegaciones se presentarán por escrito, antes de las 14:00 horas del martes siguiente a la celebración de la prueba, en la propia sede del Comité, o en su caso, por correo electrónico a la dirección juegos Escolares@lasalina.es, o vía fax.

Los cambios en la pista se podrán efectuar antes de las **10:00 horas**, admitiéndose únicamente **tres cambios de atletas por equipo**, como máximo. El atleta que sustituya a otro, hará la misma prueba en la que estaba inscrito el atleta sustituido.

Para esta competición se utilizará el material de la Organización. **Los atletas que deseen participar con su propio material, deberán entregarlo al Juez Árbitro treinta minutos antes del comienzo de la jornada para su comprobación.** Una vez homologado, quedará a disposición de la Organización.

Los horarios son orientativos y podrán ser modificados durante el transcurso de las pruebas, por lo que, delegados, entrenadores y atletas deberán estar atentos a las indicaciones que la Organización realice por megafonía.

Esta convocatoria podría modificarse en función de lo establecido en el Reglamento Técnico elaborado por la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León para el campeonato regional del curso escolar 2024-2025.

En todo lo no especificado en esta normativa se atenderá a lo contemplado en la convocatoria de la fase final provincial de los Juegos Escolares 2024-2025, y a los reglamentos de la IAAF y de la RFEA para la temporada 2024-2025.

No se permite la participación, fuera de concurso, de atletas no inscritos en esta modalidad en Juegos Escolares.



Si fuera necesario, para mejorar el desarrollo de esta actividad, la Organización **se reserva el derecho de modificar esta normativa.**

ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA

Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

Las entidades participantes en estos Juegos Escolares, deberán recabar de los padres, madres o tutores de los menores de edad participantes, la autorización de participación en los Juegos Escolares y por tanto, aceptación de las bases de esta convocatoria. Esta autorización deberá ser mantenida por la entidad participante a lo largo de toda la temporada y podrá ser requerida en cualquier momento por la Organización.

La Organización cuando lo estimase oportuno podrá requerir esta autorización.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar el modelo de autorización para poder participar en esta actividad, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca incorpore los datos de cada participante a una base, cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca y el Ayuntamiento de Salamanca, que harán uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, al firmar este documento, se autoriza a la Diputación de Salamanca y al Ayuntamiento de Salamanca para que pueda publicar estos datos en listados oficiales y clasificaciones, en los medios de comunicación y/o en Internet.

Igualmente, los padres, madres o tutores de los menores participantes, al firmar la autorización de participación, consienten, según lo establecido en el artículo 92 de la citada Ley Orgánica 3/2018, que los datos e imágenes de los participantes pueda ser publicados o difundidos por la Diputación de Salamanca a través de servicios de redes sociales o redes equivalentes, y que se trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y vídeos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales



Ayuntamiento de Salamanca

Educación, Cultura, Deportes y Juventud
Sección de Deportes

Se adjunta un modelo concreto para esta actividad en esta convocatoria, que no será necesario volver a rellenar para aquellos que ya tengan la autorización expresa realizada al inicio del curso 2024/2025.

PRUEBAS A CELEBRAR POR CATEGORIAS CURSO 2024-2025			
ALEVÍN 2014-2015 (MASCULINA- FEMENINA)	INFANTIL INDIVIDUAL 2012-2013 (MASCULINA- FEMENINA)	CADETE INDIVIDUAL 2010-2011 (MASCULINA – FEMENINA)	JUVENIL 2006-2007-2008-2009 (MASCULINA- FEMENINA)
<p>60 m.l. 1000 m.l. Salto de Longitud Solamente se medirán los saltos que sobrepasen 2,00 metros Lanzamientos: Jabalina Vórtex (300 gr. Masc. y Fem.) Peso (2 kg. Masc. y Fem.) Relevo 4 x 60 m.</p>	<p>80 m.l. 1000 m.l. 220 m.v.* (5 vallas): (0,762) masculina y femenina Distancia a la primera valla: 40 m. Distancia entre vallas: 35 m. Distancia última valla-meta: 40 m. Salto de Altura (inicio en 0.90m) Salto de Longitud Lanzamientos: Peso (3Kg. Masc y Fem.) Jabalina (500 gr. Masc.) y (400 gr. Fem.) Relevo 4 x 80 m.</p>	<p>100 m.l. 1000 m.l. 300 m.v. (7 vallas): (0.914 Masc.) / (0.762 Fem.) Distancia a la primera valla: 13 m. Distancia entre vallas: 8.50 m. Distancia última valla-meta: 10.50 m. Salto de Altura (inicio en 1m) Salto de Longitud Lanzamientos: Peso (4 Kg. Masc. / 3Kg. Fem.) Disco (1 Kg. Masc. / 800 gr. Fem.) Relevo 4 x 100 m.</p>	<p>100 m.l. 400 m.l. 1500 m.l. Altura (inicio en 1.10m) Longitud Lanzamientos: Peso (5 Kg. Juvenil Masc. / 3 kg. Juvenil Fem.) Disco (1,5 Kg. Juvenil Masc. / 1 Kg. Juvenil Fem.) Relevo 4x100 m.</p>

PRUEBAS A CELEBRAR POR CATEGORIAS CURSO 2023-2024	
INFANTIL POR EQUIPOS (2012-2013) (masculina, femenina y mixta)	CADETE POR EQUIPOS (2010-2011) (masculina, femenina y mixta)
<p>80 m.l. 1000 m.l. 220 m.v.* (5 vallas): (0,762) masculina y femenina Distancia a la primera valla: 40 m. Distancia entre vallas: 35 m. Distancia última valla-meta: 40 m. Salto de Altura (inicio en 0.90m) Salto de Longitud Lanzamientos: Peso (3Kg. Masc y Fem.) Jabalina (500 gr. Masc.) y (400 gr. Fem.) Relevo 4 x 80 m.</p>	<p>100 m.l. 1000 m.l. 300 m.v. (7 vallas): (0.914 Masc.) / (0.762 Fem.) Distancia a la primera valla: 13 m. Distancia entre vallas: 8.50 m. Distancia última valla-meta: 10.50 m. Salto de Altura (inicio en 1m) Salto de Longitud Lanzamientos: Peso (4 Kg. Masc. / 3Kg. Fem.) Disco (1 Kg. Masc. / 800 gr. Fem.) Relevo 4 x 100 m.</p>



* Las pruebas marcadas con asterisco no tendrán validez a efectos clasificatorios para el Campeonato de Castilla y León de Centros Escolares, celebrándose únicamente como pruebas del Campeonato Provincial Escolar.

JUEGOS ESCOLARES 2024-2025

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN

D./D^a..... con DNI/NIE como padre, madre o tutor/a de, nacido/a el día de de y con DNI /Pasaporte/NIE (*)

ACEPTA la reglamentación general de los Juegos Escolares, que está contenida en su convocatoria general así como en la normativa específica de cada modalidad o especialidad deportiva (**) y AUTORIZA a su hijo/a a participar en los Juegos Escolares organizados por la Diputación de Salamanca en la modalidad de ATLETISMO, integrado en el equipo de la categoría (***)..... de la entidad (****) con sede en la localidad de, y CONSIENTE, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la incorporación de los datos de este participante a una base de datos, cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, al firmar este documento, se AUTORIZA a la Diputación de Salamanca para que pueda publicar estos datos en listados oficiales y clasificaciones, en los medios de comunicación y/o en Internet.

El/la firmante de esta autorización CONSIENTE, según lo establecido en el artículo 92 de la citada Ley Orgánica 3/2018, que los datos e imágenes del menor puedan ser publicados o difundidos por la Diputación de Salamanca a través de servicios de redes sociales o redes equivalentes, y que se trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y vídeos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

....., a de de 20.....

Firma del padre, madre o tutor.

- (*) Dato obligatorio para las categorías INFANTIL, CADETE y JUVENIL. En la categoría ALEVÍN, si el participante carece de este documento, este espacio se debe dejar en blanco.
- (**) Esta reglamentación puede consultarse en <http://www.deportes.aytosalamanca.es>
- (***) Se indicará la categoría (ALEVÍN, INFANTIL, CADETE o JUVENIL) en la que participa el escolar en esa modalidad/especialidad.
- (****) Debe señalarse el nombre del centro escolar, ayuntamiento, AMPA o club deportivo participante en los Juegos Escolares.